



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0038-2024-A-MDC.

Curahuasi, 16 de febrero del 2024.

VISTOS:

El OFICIO CIRCULAR N° 0002-2024-EF/43.07, de fecha 13 de febrero del 2024, el informe N°084-2024-U.RR.HH.-MDC, de fecha 19 de febrero del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo ";

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234- 2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042 -2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;

Que, el Oficio Circular N° 0002-2024-EF/43.07, de fecha 13 de febrero del 2024, de la oficina general de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, con el asunto de la contratación de servidores públicos de alto rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al sector público, en el marco de la ley N° 31912, PARA EL AÑO FISCAL 2024, en referencia a la ley N° 31912, Y LA DIRECTIVA N° 002-2024-EF/43.01, mencionando que la entidad receptora que presenta haya considerado delegar en algún servidor alguna o todas las atribuciones o facultades antes mencionadas, dicha delegación deberá ser de manera expresa y deberá informar al ministerio de economía y finanzas , con atención a la UTP (Unidad Transitoria De Pago), comunicando el nombre del servidor designado como coordinador de la entidad a su cargo para todas las coordinaciones referente a las contrataciones que se celebren en el marco de la ley N° 31912;

Que, el informe N° 084-2024-U.RR.HH.-MDC, de fecha 19 de febrero del 2024, de la unidad de Recursos Humanos-Abog. Sheyla Moreano Merino, dirigido al gerente municipal. Econ. Mario Martínez Calderón, remite el informe indicando que conforme se tiene el Oficio Circular N° 0002-2024-EF/43.07, remitido por la oficina de general de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas remitiendo los lineamientos y precisa que en caso que la entidad receptora, estime pertinente tramitar la contratación de algún servidor de alto rendimiento, deberá realizar dicha tramitación a través de su titular o en su defecto de un servidor que cuente con la delegación de facultades contenidas en el oficio referido, en caso de la delegación de facultades teniendo que ser de manera expresa (acto resolutivo) debiendo comunicar dicha delegación al ministerio de economía y finanzas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR**, a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Curahuasi – provincia de Abancay–departamento de Apurímac-Abog. Sheyla Moreano Merino, identificada con DNI N° 40254910, las siguientes facultades referidas a la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en el marco del artículo 61° de la Ley



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos;



- Suscripción de las solicitudes para la evaluación del expediente de contratación;

- Suscripción de la solicitud para el registro del contrato de locación de servicios;

- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios;

- Suscripción del Anexo A "Términos de Referencia del Servicio";

- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos;

- Suscripción del Anexo C "Adenda";

- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios;

- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo;

- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y,

- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912".

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente resolución de alcaldía en la sede de la municipalidad distrital de Curahuasi.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de alcaldía a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás áreas que tengan incidencia con la presente resolución, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
ALCALDÍA.
GERENCIA MUNICIPAL.
INTERESSADO
RECURSOS HUMANOS.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ASESORÍA LEGAL
ÁREA DE INFORMÁTICA.
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Anexo

Designación de Coordinador para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco de la Ley N° 31912



N°	Nombres y Apellidos completos	Documento Nacional de Identidad	Cargo	Dependencia donde presta servicios	Dirección de correo electrónico	Número de Celular	Número de teléfono o anexo
	SHEYLA MOREANO MERINO	40254910	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	rrhh@municurahuasi.gob.pe	991988454	-

